REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL N°370-

DALCAHUE, 29 de abril del 2025. –

V I S T O S: La licencia médica presentada N°117555494; La sesión extraordinaria N°52 del 15/11/2024 que aprueba presupuesto 2025. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden de la Alcaldesa". La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue ". El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024. Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Doña Sandra Leticia Alvarado Vargas, Administrativo grado 13° de la E.M.S. R.U.T. [redacted] para que haga uso de 7 días de licencia médica, desde el día 29.04.2025 al 05.05.2025. – Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a Recuperar **$192.767.- del Fonasa, Rut: 61.603.000-0.-**

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E

FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:
-Carpeta personal.
-Secretaria Municipal.
-Oficina de Partes.
-Transparencia.
-Finanzas
-Siaper
-FERP/CIVG/RCCC/PYOA/fmee